




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

AUTORIZACIONES		
Unidad Tramitadora: CONTRATACION - JAL		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 570/2016	📄 CON10I087	01-06-2016
		
2G6046442H4H1J2N09A1		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: AUTORIZACION PARA INSTALACION DE PUESTOS DE VENTA DE HELADOS EN LA VIA PUBLICA. RESOLUCION ADJUDICANDO LA AUTORIZACION

Del expediente referenciado resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Resultando que con fecha 16-4-2014 se dicta Providencia de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio proponiendo la siguiente licitación:

- Objeto: "Autorización para la Explotación de los Puestos de Helados en el Municipio de Castrillón".
- Presupuesto de licitación por cada lote: No sujeto a IVA, en base a lo previsto en el artículo 7.9º de la Ley del IVA).

Presupuesto base de licitación	Importe
Lote 1: siete puestos de helados en Salinas	21.000,00 euros
Lote 2: un puesto de helados en Arnao	1.260,00 euros
Valor total de la licitación	22.260,00 euros

- Valor estimado: 44.520 euros (incluyendo el presupuesto de licitación de los dos lotes, prórrogas, cualquier forma de opción eventual).
- Plazo: Temporada estival 2016 (del 1 de junio al 30 de septiembre).
 - Posibilidad de prórroga: una temporada adicional (temporada estival 2017).
- Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria, con el precio como único criterio de adjudicación.

2.- Publicado el anuncio de licitación en el BOPA nº 78 (5-4-2016) y perfil del contratante (5-4-2016), así como en el Tablón de Anuncios Municipal, se presentaron dos ofertas dentro del plazo establecido:

- OFERTA Nº 1: MARÍA DE LOS ÁNGELES JOSÉ MENÉNDEZ TAMARGO. Inadmitida por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 18-5-2016, por no cumplir el requisito exigido de solvencia técnica (cláusula sexta, apartado 3.2 PCAP) en fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas (20-4-2016).
- OFERTA Nº 2: ENTREHIELO, S.A. Ofrece por el Lote I (siete puestos de helados en Salinas) el canon de 24.739,00 euros.

3.- La Mesa de Contratación en sesión de 18-5-2016, propone al órgano de contratación::

- 1.- Adjudicar el Lote I (Autorización para la ocupación, aprovechamiento y explotación de 7 puestos de helados en Salinas) a la empresa ENTREHIELO, S.A., por ser su oferta la económicamente más ventajosa en aplicación del único criterio de adjudicación establecido en los pliegos (precio más alto).
- 2.- Declarar desierto el Lote II (Autorización para la ocupación, aprovechamiento y explotación de 1 puesto de helados en Arnao) al no haberse recibido ninguna oferta.

4.- ENTREHIELO, S.A. depositó en fecha 30-5-2016 el canon ofrecido y los justificantes de haber depositado las siguientes garantías:

- Garantía definitiva a favor del Ayuntamiento de Castrillón: 1.440,00 euros
- Garantía definitiva a favor de la Demarcación de Costas en Asturias: 1.800,00 euros.

5.- Se aportaron los certificados acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social por el servicio de Tesorería (23-5-2016) y ENTREHIELO, S.A. (30-5-2016, referido a la Seguridad Social).

6.- Se han emitido en el expediente informes por los servicios de Secretaría e Intervención municipales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La competencia para la adjudicación objeto este procedimiento corresponde a la Alcaldía por analogía con lo previsto por la Disposición Adicional Segunda (segundo párrafo del punto 1) del R.D.L. 3/2011 de 14 de Noviembre y art. 21.1 de la L.R.B.R.L.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

II.- De conformidad con el artículo 157 del TRLCAP en el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HA RESUELTO

PRIMERO: Admitir o inadmitir al procedimiento de licitación de la “Autorización para la Explotación de los Puestos de Helados en el Municipio de Castrillón” a las siguientes empresas, que previa invitación han presentado la correspondiente oferta:

- OFERTA Nº 1: MARÍA DE LOS ÁNGELES JOSÉ MENÉNDEZ TAMARGO. Inadmitida, por el motivo expuesto en el punto 2 de esta resolución.
- OFERTA Nº 2: ENTREHIELO, S.A. Admitida.

SEGUNDO: Adjudicar a ENTREHIELO, S.A. (CIF: *****) el lote I correspondiente a la “Autorización para la Explotación de los Puestos de Helados en el Municipio de Castrillón”, de acuerdo con el siguiente importe:

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANON, EXENTO DE IVA
Lote I	Siete puestos de helados en Salinas	24.739,00 euros

La autorización deberá ejecutarse con sujeción a las condiciones establecidas en las siguientes resoluciones:

- Resolución de fecha 27-5-2015, dictada por la Demarcación de Costas en Asturias (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente), en relación con los puestos de Salinas señalados en la cláusula primera del pliego administrativo, letra a). *(Se adjunta copia)*.
- Resolución de fecha 29-6-2015, dictada por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias), en relación con el puesto de Salinas señalado en la cláusula primera del pliego administrativo, letra b). *(Se adjunta copia)*.

TERCERO: El plazo de ejecución de la autorización para 2016 será del 1 de junio al 30 de septiembre.

CUARTO: Designar responsable de la autorización a Dña. Ana Belén Jiménez Prado, Técnico de Administración General.

QUINTO: Declarar desierta la presente licitación en relación con el lote II: un puesto de helados en Arnao.

SEXTO: Disponer la publicación de esta resolución en el perfil del contratante, al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.ayto-castrillon.es.

SEPTIMO: Notificar la presente resolución a los licitadores, a la responsable de la autorización, a los servicios económicos municipales, a la Demarcación de Costas en Asturias y a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En Piedrasblancas, a 01 de junio de 2016

Ante mí
Secretaria General

Alcaldía - Presidencia

D^a Paz González González

D^a. Yasmina Triguero Estévez